



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-379-ESPE-a-1

Cnrl. E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 71 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece los deberes y atribuciones de los directores de departamento para la dirección, gestión y cumplimiento de las actividades de sus respectivas unidades;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Atribuciones y responsabilidades del Rector"*, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que con Resolución CGFFAA-JCC-002-2026 de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor C/RNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. CCFFAA-JCC-2026-004-M, de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso al señor CRNL CSM César Augusto Tamayo Herrera efectuar la entrega de las funciones de Rector Subrogante al señor CRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo hasta el martes 15 de septiembre de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-010-ESPE-a-1 de 12 de diciembre de 2025, la primera autoridad de la Universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 14 de enero de 2026 a la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD., como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-1421-M de 27 de marzo de 2026, el Vicerrector de Docencia dispone a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Matriz: *"(...) se sirva realizar la entrega formal de las funciones, consignas, procesos y demás asuntos propios de dicha dirección, al señor Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Mgtr., primer vocal principal del Consejo de Departamento, quien asumirá las funciones de Director Encargado hasta la designación del titular (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-REC-2026-1794-M de 18 de septiembre de 2026, el Infrascrito dispone al Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Mgtr. Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Encargado, y a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña A., Ph.D. Profesora Titular Principal I (TC): *"(...) se dispone a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña asumir las funciones de Directora del Departamento de Ciencias de la Computación a partir del 22 de septiembre de 2026. Valga la oportunidad para agradecer a usted Ing. Rubén Darío Arroyo Chango por el compromiso y trabajo realizado. Para el efecto, deberán coordinar la entrega-recepción de funciones, actividades, procesos, documentación, asuntos pendientes y consignas, dejando constancia de su estado con corte al 21 de septiembre de 2026 (...)"*;

Que con Informe Nro. ESPE-VDC-2026-042 de 21 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) 1. El encargo de funciones del Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Mgtr., se ha mantenido desde el 27 de marzo de 2026; en tal virtud, resulta pertinente regularizar la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Computación, conforme a la normativa institucional vigente. 2. Los profesionales propuestos para la designación como Director/a del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente (...)"* A su vez, recomienda: *"(...) 1. Amparado en el marco legal vigente, me permito recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación del nuevo/a Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. 2. Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-6675-M de 18 de septiembre de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz;

Que a través del Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-3753-M de 21 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la designación de la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) se digne disponer el proceso reglamentario correspondiente para la designación, mediante orden de rectorado (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2707-M de 22 de septiembre de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito, se proceda a la designación, con Orden de Rectorado, de la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, de la terna que se detalla en el Memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Ph.D.. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que con fecha 24 de septiembre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2707-M, referente al trámite para la designación de la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Ph.D., como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2026-DIO-ESPE-a-1 de 12 de diciembre de 2025. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Expresar el agradecimiento institucional a la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD., por los servicios prestados y la gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones como Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Artículo 4.- Expresar el agradecimiento institucional al Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Mgtr. por los servicios prestados y la gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones como Director, Encargado, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Artículo 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY OMAR CRUZ
CARRILLO**

Henry Omar Cruz Carrillo
Coronel E.M.C. Ph.D.

Elaborado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA DE LA
TORRE PHUMA**

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Supervisado por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA BERENICE
VALDOSPINOS CASTRO**

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General